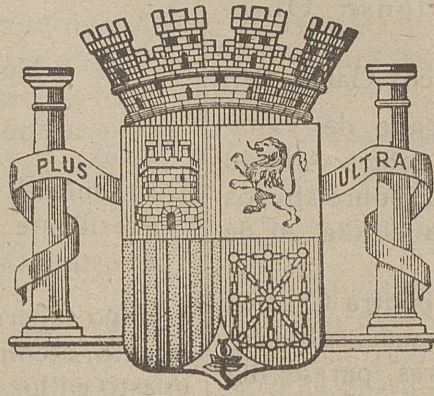


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.618

GOBIERNO CIVIL

Asociaciones

CIRCULAR

La Ley de 30 de Junio de 1887 establece en sus artículos 10 y 11 que las Asociaciones vienen obligadas a llevar sus libros de contabilidad, actas y de socios, y en ellos, bajo la responsabilidad de la Junta directiva figurarán los ingresos y gastos de la Asociación, especificando la procedencia de aquéllos y la inversión; asimismo en el libro de actas constarán los acuerdos que se adopten, y en el libro de socios el nombre y apellidos de los mismos.

Anualmente remitirán las Asociaciones un balance general reintegrado con póliza de tres pesetas, al Gobierno civil, dando también cuenta de las renovaciones de la Junta.

Las Asociaciones que recauden o distribuyan fondos con destino al socorro de sus asociados o fueren de beneficencia, instruirán semestralmente las cuentas de ingresos y gastos, remitiendo un ejemplar al Gobierno civil.

El incumplimiento de lo ordenado se sancionará por el Gobernador con la multa de 50 a 150 pesetas a cada uno de los socios que ejerzan cargos en la Junta.

Lo que se hace público para

general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 24 de Diciembre de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 6.644

Celebrándose conferencias y mítines en esta provincia, algunos Alcaldes no cumplen lo que repetidas veces se les ha ordenado por este Gobierno y que se les reitera nuevamente, advirtiéndoles que incurrirán en las sanciones que determina el artículo 22 de la ley Provincial, si no dan cuenta inmediatamente a mi Autoridad de la presentación del escrito en que se les participe, con veinticuatro horas de anticipación, los actos mencionados, los cuales serán siempre en local cerrado y por mi Autoridad será designado el Delegado que asista a ellos.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 6.640

Audiencia Territorial de Valladolid

Don José Anguita Sanchez, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, por la Sala co-

rrespondiente se ha señalado para la vista en que ha de intervenir el Jurado en el próximo cuatrimestre, los días que a continuación se especifican:

Causa del Juzgado de Nava del Rey, seguida contra Antonio Alonso Belloso, por incendio, para el día 13 de Febrero próximo.

Causa seguida contra Juan Manuel Pérez y Pérez, por incendio, para el día 14 de Febrero próximo.

Señores Jurados

Cabezas de familia

- 3. Mariano Bay González.
- 6. Gregorio Belloso Belloso.
- 8. José Belloso Guerras.
- 28. Pablo Bergaz Calero.
- 35. Hilario Buitrón Rodríguez.
- 36. Mariano Escalada Gutiérrez.
- 40. Angel Espinosa Gago.
- 53. Millán Hernández Cuadrado.
- 69. Deogracias Hernández Manjarrés.
- 72. Sixto Hernández Manjarrés.
- 76. Aurelio Martín Hernández Monje.
- 86. Gregorio Hernández Santana.
- 91. Luis Hernández Villaescusa.
- 99. Elías Herrero Rodríguez.

Capacidades

- 17. Domiciano Benito Calderón.
- 82. Julián Hernández Pérez.
- 93. Sixto Herrera Escudero.
- 112. Miguel Maestre Pérez.
- 117. César Mangas Casado.
- 150. Ambrosio Martín Reinoso.

- 154. Carlos Martín Rodríguez.
- 167. Constantino Martínez Tabarés.
- 269. Rafael Santos Sanz.
- 274. Juan Tejedor Seoane.

Supernumerarios

Cabezas de familia

- 23. Victorino Alonso Vélez (A.)
- 8. Norberto Adiego Pinilla (P.)

Capacidades

- 19. Donato Alonso Obregón (A.)
- 87. Gregorio Alonso Cerrato (P.)

Causa del Juzgado de Olmedo, seguida contra Engracio Rivera Tazón, por abusos deshonestos, para el día 12 de Febrero próximo.

Señores Jurados

Cabezas de familia

- 11. Ciriaco Alonso Díez.
- 16. Félix Alonso Sobrino.
- 23. Emeterio Alvarez Izquierdo.
- 31. Santiago Alvarez Rodríguez.
- 48. Dionisio Arriba Martín.
- 68. Fortunato Arroyo Yagüe.
- 81. Eulalio Ballesteros Martín.
- 100. Fermín Benito de la Cal.
- 107. Justo Benito Martín.
- 115. Francisco Bermejo Vicente.
- 133. Benito Bueno Carretero.
- 149. Celestino Escudero Gamarra.
- 174. Faustino Marcos García.
- 200. Isidoro Martín Fernández.

Capacidades

- 3. Angel Aldea Arribas.
- 12. Hipólito Alonso Díez.

73. Mariano Bachiller Martín.
151. Millán Esteban Cubero.
157. Felipe Hillera Sánchez.
224. Luciano Martín Neira.
235. Nicolás Martín Rodríguez.
269. Mariano Monedero Velasco.
293. Benjamín Zancajo García.
295. Ramón Zancajo García.

Supernumerarios**Cabezas de familia**

66. Manuel Alfageme Polo (P.).
72. Santiago Aparicio Sánchez (A.)

Capacidades

61. Bernardino Alejos Moncada (P.).
68. Ladislao Aparicio Fernández (A.)

Causa del Juzgado de Medina del Campo, seguida contra Eduardo Ferreruela y seis más, sobre homicidio, para los días 17, 18, 19 y 20 de Febrero próximo.

Causa seguida contra Asunción Capdepon, sobre malversación, para el día 21 de Febrero próximo.

Causa seguida contra Agustín Díaz Puentes, sobre malversación, para el día 22 de Febrero próximo.

Señores Jurados**Cabezas de familia**

1. Darío Agreda López.
7. Mariano Alcalde Hernanz.
14. Isidro Alonso Calzada.
55. Sotero Antón Gallego.
59. César Araoz Alonso.
67. Simplicio Arias García.
80. Isabelino Asensio Cuesta.
94. Emilio Baeza Sáez.
107. Francisco Barranco.
152. Manuel Benito Bayón.
166. Lorenzo Bernabé Chamorro.
185. Andrés Esteban Ruiz.
210. Tomás Marcos Campo.
238. Melitón Martín García.

Capacidades

41. Valentín Alonso Sánchez.
73. Eusebio Arroyo Cermeño.
111. Gaspar Berrocal Duque.
124. Leopoldo Bayón Cantalapiedra.
143. Fermín Bedoya Basanta.
181. Crescencio Domínguez Izquierdo.
265. José Moraleja Pinilla.
274. Alejandro Sánchez López.
290. Félix Todelano Amorós.
298. Liborio Zorita Gutiérrez.

Supernumerarios**Cabezas de familia**

19. Enrique Alonso de Diego (A.).
189. Luciano Alvarez García (P.).

Capacidades

19. Donato Alonso Obregón (A.).
44. Emilio Alarcos García (P.)

Causa del Juzgado de Valladolid-Audiencia, contra Alfredo González Guevara, sobre abusos deshonestos, para el día 26 de Marzo próximo.

Causa seguida contra Carmen Fernández y cinco más, sobre corrupción de menores, para el día 28 de Marzo próximo.

Causa seguida contra Guillermo de la Hera, sobre homicidio, para el día 27 de Marzo próximo.

Señores Jurados**Cabezas de familia**

76. Gabriel Aragón Matilla.
81. Eusebio Arconada Mazarro.
100. Félix Armengol Rodríguez.
101. Cesáreo Arias Cerdeña.
109. Eusebio Arranz Gila.
125. Toribio Arroyo Garrido.
140. Amalio Arroyo Sacristán.
151. Esteban Astorga Vallecillo.
162. Francisco Bociero de Diego.
174. Felipe Barajas Díez.
188. Mariano Barrio del Barrio.
217. Faustino Bayón Nistal.
219. Eleuterio Basas.
238. Dionisio Benito Abad.

Capacidades

68. Ladislao Aparicio Fernández.
79. Simón Aranda Martín.
91. Adalberto Argüelles Alonso.
157. Luis Arconada Reinoso.
178. Julián Bárcena Fernández.
181. Luis Barco Badaya.
228. Claudio Beltrán Renedo.
268. Pedro Mínguez Maroto.
271. Jacinto Montes Recio.
291. Celestino Zorita Belloso.

Supernumerarios**Cabezas de familia**

294. Braulio Zurro Fernández (A.).
190. Salvador Alvarez García (P.)

Capacidades

291. Fernando Alvarez Diezquijada (A.).
182. Lucio Alvarez Fernández (P.)

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — José Angüita Sánchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.307

Fontihoyuelo

Don Quirino Leal Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general, para el ejercicio de 1936, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Parte real

- D. Dionisio López Pérez.
D. Carlos Moncada Palmero.
D. Eduardo García Romón.
D. Mariano Borge Espeso.

Parte personal

- D. Macario García Romón.
D. Daniel Herrero López.
D. Ezequiel Pérez Pardo.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público, las relaciones de los contribuyentes de la parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citado y la Real orden de 7 de Enero de 1924, advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Fontihoyuelo, 22 de Diciembre de 1935. — Quirino Leal.

Núm. 6.627

La Pedraja de Portillo

Don Anastasio Gordo López, Alcalde constitucional de La Pedraja de Portillo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean conveniente por

los motivos expresados en el citado precepto legal.

La Pedraja de Portillo, 23 de Diciembre de 1935. — Anastasio Gordo.

Núm. 6.636

Pobladura de Sotiedra

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pobladura de Sotiedra, 23 de Diciembre de 1935. — El Presidente de la Junta, Martín Pinilla.

Núm. 6.308

Pozal de Gallinas

Recibido en esta Alcaldía, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución territorial riqueza rústica de este término, para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiendo que, pasado este plazo, se devolverá a dicha Administración, a los efectos legales, y no se admitirá ninguna.

Pozal de Gallinas, 23 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Miguel Perdígón.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Urueña.

Núm. 6.628

Serrada

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de ordenación de pagos y depositaria, correspondientes al año 1934, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, de conformidad a la dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Serrada, 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Alberto Gutiérrez.

Núm. 6.643

Tordehumos

Confeccionado por el comisionado especial nombrado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el reparto general de utilidades de este pueblo, correspondiente al año 1932, queda expuesto al público por el plazo legal de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y durante este plazo, y tres días más, formular las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto muni-

nicipal, cuyas reclamaciones habrán de versar en hechos concretos, precisos y determinados y aportar las pruebas en justificación de lo reclamado.

Tordehumos, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Felipe B. Collazos.

Núm. 6.623

Torrescárcela

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a

los efectos del artículo 300 y 322 de dicho cuerpo legal.

Torrescárcela, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Gabriel Carretero.

Núm. 6.622

Trigueros del Valle

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, reformado por la ley de 12 de Enero de 1932, en sesión del día 12 del actual ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el año 1936, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

D. Eusebio Santiago Prieto.
D. Alejandro Gutiérrez Gómez.
D. Santiago Toca Plaza.
D. Francisco Paramio García.

Parte personal

D. Abelardo Alvarez Tovar.
D. Mariano Caballero Díez.
D. Ovidio Prieto Casado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones ante esta Alcaldía, en el plazo de siete días.

Trigueros del Valle, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Nestorio Caballero.

Núm. 6.621

Valoria la Buena

Don Sinforoso Torres Camino, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las dos del día 5 de Enero próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

debidamente el compromiso, y en cuanto a la forma de devolverse el depósito constituido, que es ineficaz, ya que se constituyó a nombre del señor Ingeniero Jefe de la Diputación, que se haga como el Negociado propone.

Comunicar a varios labradores y vecinos de Valdunquillo, que la Diputación carece de facultades para acceder a lo solicitado, que eleva a la Superioridad, adhiriéndose a ello, relativo a que sea ampliado el período voluntario de cobranza de contribuciones hasta que se despeje la actual situación, y se prescinda del cobro de los atrasos referentes al año actual y del pago de los recargos de apremio, ya que no se ha vendido el trigo, el que se vendió fué desastrosamente y el que recogió el Estado no se ha cobrado nada.

Que a don Manuel Holguín Cabrera, vecino de Villanueva de los Caballeros, que solicita se rectifique el embargo que se le ha hecho por débito de un préstamo concedido por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, desglorando de la totalidad del embargo al menos 30 fanegas de trigo y muebles y aperos de labranza, y que se le permita entregar anualmente 50 fanegas de trigo para amortizar la deuda contraída, se le transmita el informe del Jefe de Contribuciones, según el cual no procede atender a lo solicitado por no estar dentro de las facultades del Servicio y oponerse a ello la legislación vigente por lo que se refiere a la moratoria; y elevar el caso a la Superioridad.

Acceder al canje de fianza por los títulos que indica, solicitado por el recaudador don Longinos Sordo, siempre que por dicho señor se formalice previamente la devolución de las fianzas de 1933 y 1934.

Acceder al canje de fianza solicitado por el recaudador don Santiago Alonso Frías de 3.000 pesetas en metálico

tos relativos a contribución, así como los de renta de trabajo.

Estimar las reclamaciones formuladas durante el período voluntario de recaudación de cédulas personales por cinco contribuyentes, y asignarles las cédulas que indica el Negociado.

Declarar exentas del impuesto de cédulas personales a las Religiosas Dominicas de Medina del Campo, y comunicárselo así al Agente ejecutivo.

Estimar las reclamaciones formuladas durante el período voluntario de recaudación de cédulas personales por seis contribuyentes, y asignarles las cédulas que indica el Negociado en vez de las que tenían.

Remitir al Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, según interesa, el expediente en que recayó el acuerdo de 17 de Julio último por el que se acordó la pérdida de la fianza constituida por el Depositario destituido don León del Río Ortega.

Pasar a informe del Negociado de Personal una instancia del empleado del Cuerpo de aspirantes, don Francisco López Santos, en la que solicita ser destinado a desempeñar nuevamente el cargo que tenía en la Administración del Hospicio provincial con carácter de interinidad, ya que en la actualidad lo ocupa un temporero.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia de la Asociación de Amigos de Zorrilla, en la que se solicita la cantidad de 2.000 pesetas para atender a los gastos que ocasione la creación de una biblioteca hispanoamericana en la casa donde nació el poeta.

Pasar a informe del señor Regente de la Imprenta provincial una instancia de empleados en dicha Imprenta, en la que solicitan mejora en sus sueldos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valoria la Buena, 24 de Diciembre de 1935. — Sinforoso Torres.

Núm. 6.621

Valoria la Buena

Don Antonio Gaona Zamora, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Co-

misión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las dos del día 5 de Enero próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia,

ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valoria la Buena, 24 de Diciembre de 1935. — Antonio Gaona.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 6.641

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Zalama Llorente, Luis; de 18 años, pintor, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Alamillos, número 18; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaria del señor Díez Beites, para ser oído en causa por esta de 90 pesetas, instruida por dicho Juzgado con el número 301 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 26 de Diciembre de 1935. — El Juez de instrucción, Luciano de Sande.—El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

ANUNCIOS NO OFICIALES

MUTUA PATRONAL CASTELLANA, SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, PASEO DE ZORRILLA, 22, HOTEL, VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales en sus artículos 22, 17 y 19, en su apartado k, se convoca a todos sus socios mutualistas, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro propio edificio social, el domingo 29 del actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria y Presupuestos para el año 1936.
- 3.º Propuesta y aprobación, en su caso, del reglamento de Subsidio Patronal.
- 4.º Propuesta para vacantes de señores Consejeros.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1935.

695

Imprenta de la Diputación provincial

Quedar sobre la mesa un informe del Negociado de personal en el que se propone la jubilación de don Rafael Castelao.

Pasar al señor Interventor, para que procure gestionar el pago de la Caja Colaboradora, entidad con la que se tiene hecho el seguro de accidentes, una comunicación del señor Ingeniero Director, relativa al accidente sufrido por el caminero don Lázaro Hernández.

Que se haga la limpieza solicitada por el señor Arquitecto, relativa a picar el interior de la caldera existente en el lavadero general del Manicomio, que ascenderá a la cantidad de 50 pesetas.

Mostar conformidad con lo participado por el señor Ingeniero Director, y reclamar al contratista don Francisco Rodríguez la cantidad de 105 pesetas en concepto de alquiler de la apisonadora número 1, que ha estado trabajando siete días en una obra urgente de la Jefatura de Obras públicas, de la que es contratista el señor Rodríguez.

Que se reciban, con asistencia del vocal señor Baruque, los acopios de piedra machacada para bacheos, en la carretera de Peñafiel al confín, por Rábano.

Aprobar las siguientes certificaciones y cuentas: una certificación de 1.239,99 pesetas a favor de don Albino Redondo, contratista de los acopios de piedra para bacheos en la carretera de Peñafiel al confín, por Rábano, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del mismo contratista, importante 48,96 pesetas; otra certificación de 10.042,67 pesetas a favor de don Santiago García Rabadán, contratista de los acopios de piedra y su empleo en la carretera de Villalón a Zorita de la Loma, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del mismo contratista, importante 300,12 pesetas, y otra certificación de pese-

tas 5.990,20 a favor de don José Serrano, contratista de los acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Cuenca de Campos a Tamariz, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del mismo contratista, importante 234,53 pesetas, remitir todas a la Ordenación de pagos a sus efectos y que el importe de las cuentas se ingrese en el fondo de inspección que custodia el Depositario don Pedro Hernández.

Aprobar el acta de recepción provisional de los acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 4 al final de la carretera de Villalar de los Comuneros a La Barraca, de la que resulta se ordenó al contratista acopiar en el kilómetro 7, treinta metros cúbicos de piedra caliza de buena calidad en compensación de la mala acopiada, dar por recibidos los acopios, requerir al contratista para que acopie los treinta metros cúbicos de piedra caliza, y aprobar y remitir a la Ordenación de pagos a sus efectos la certificación de 2.319,57 pesetas a favor del contratista de dichas obras don Maximiano Primo, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo de dicho señor, importante 85,15 pesetas, debiendo ingresarse el importe de esta última en el fondo de inspección que custodia el Depositario don Pedro Hernández.

Mostrar conformidad con un informe del Letrado provincial sobre la eficacia y validez del depósito constituido por don Emilio Gutiérrez, como fianza para responder como contratista del cumplimiento de las bases de la subasta que se le adjudicó de acopios de piedra y su empleo en la carretera de Renedo a Pesquera, manifestando procede se resuelva en conformidad con la propuesta del Negociado, notificándose el acuerdo a don Emilio Gutiérrez para que nuevamente constituya el depósito que garantice